

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para participar en el curso de especialización de (Alojamientos Turísticos y Restauración, Agencias de Viajes, Informadores Turísticos) a cuyos efectos acompaño (título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o resguardo de haber abonado los derechos de expedición o certificado de haber superado las pruebas de convalidación) (Orden de 22 de marzo de 1983, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril), y (expediente académico e historial profesional, en su caso, así como justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España de Madrid, la cantidad de 21.535 pesetas.

Por lo que ruego a V. I. tenga a bien admitirme como participante en el curso de especialización arriba indicado.

Madrid, de de 1985.

(Firma)

Uña. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo. Plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

17256 RESOLUCION de 23 de julio de 1985, del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras que se citan.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en Sesión del 4 de julio de 1985, adoptó acuerdo por el que se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «Pavimentación y alumbrado del paseo principal de Pedrezuela», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en la Ley arriba mencionada se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos, el noveno día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas. Debiendo comparecer el interesado afectado relacionado en el anexo con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos y el último recibo de la contribución, en la Secretaría del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente, advirtiéndole que en caso de incomparecencia las actas se levantarán igualmente. Podrá hacerse acompañar, a su costa de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

Hasta dicho día el interesado puede formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

ANEXO

Finca número 43 del Polígono 4, propiedad de don Amado Larroca del Sarro; superficie a expropiar, 58 metros cuadrados.

Pedrezuela, 23 de julio de 1985.—La Alcaldesa.—10.833-E (57190).

17257 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, del Ayuntamiento de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada de urgencia, por resolución del honorable señor Conseller de Governación, de 7 de julio de 1985, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Valencia» de 22 de julio de

1985, página 2471, la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios con destino a la ampliación del Grupo escolar, situado junto a la calle Salvador Ferrandis Luna, de esta ciudad, previsto en el PERI, en el ámbito del plan parcial número 25: la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en sesión de 25 de julio de 1985, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En ejecución del acuerdo precedente esta Alcaldía Presidencia ha resuelto señalar el día 14 de octubre de 1985, a las diez y once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan:

Día 14 de octubre de 1985:

A las diez horas: Finca número 1. Parcela de terreno con una superficie total de 4.256,84 metros cuadrados, constituida por dos parcelas de 398,17 y 3.858,67 metros cuadrados respectivamente, sita en Valencia, calle Hermanos Rivas, y calle Salvador Ferrandis Luna, propiedad de doña Angela y don Miguel Pascual Benlloch, doña Dolores, don Francisco, don José María y doña Francisca Pascual Caballer, don José, doña Elvira y don Manuel Pascual Pascual.

A las once horas: Finca número 2. Parcela de terreno de 1.052 metros cuadrados de superficie, sita en Valencia, calle Hermanos Rivas y calle Salvador Ferrandis Luna, propiedad de doña Consuelo Monfort Romero.

Las expresadas actuaciones, tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56/2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 31 de julio de 1985.—El Alcalde.—El Secretario general.—10.853-E (57499).

17258 RESOLUCION DE 18 de julio de 1985, del Cabildo Insular de Tenerife, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de depósito regulador de la Tabona, en el término municipal de La Guancha.

Aprobado el Proyecto de depósito regulador de la Tabona en el término municipal de La Guancha, incluido en el plan de Balsas de Tenerife, y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes necesarios para las obras con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según resolución del Consejo de Ministros de fecha 27 de marzo de 1981, la Presidencia de este Cabildo ha dispuesto en ejecución de Acuerdo Corporativo, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y demás bienes y derechos afectados que se incluyen en el anexo que se inserta a continuación.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Guancha los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Corporación, cuantas alegaciones consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los dos últimos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.